



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos .. 4.240 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas De años anteriores: 175 pesetas	INSERCIÓNES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1990	Martes 18 de diciembre	Número 241

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Cédula de notificación

El señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Burgos, en resolución dictada en autos de juicio ejecutivo número 304/90, seguidos a instancia del Banco de Madrid, S.A., representado por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra don José Juan González Pérez, con domicilio en Castrillo del Val (Burgos), y contra doña Isabel Berezo Ramos, cuyo domicilio actual se desconoce, ha acordado se le notifique a dicha demandada la sentencia dictada en los mencionados autos, a cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, son como siguen:

«Encabezamiento. Sentencia. — En Burgos, a treinta de julio de mil novecientos noventa. Doña Concepción García Vicario, Juez de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Burgos y su partido, vistos los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 304/90, a instancia de Banco de Madrid, S.A., representado por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, y defendido por el Letrado don Fernando Dancausa Treviño, contra don José Juan González Pérez y doña Isabel Berezo Ramos, mayores de edad, con domicilio en Castrillo del Val, Burgos, que no ha comparecido, ha-

llándose declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don José Juan González Pérez y doña Isabel Berezo Ramos, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, Banco de Madrid, S.A., de la cantidad de dos millones ciento cincuenta mil doscientas pesetas de principal, más los intereses y costas. Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se hará pública por medio de edictos, en la forma que la Ley determina, si la parte actora no solicitase su notificación personal dentro del término del quinto día, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Siguen la firma y rúbrica.

Y para que se lleve a efecto la notificación de la sentencia de la demandada doña Isabel Berezo Ramos, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa. — El Secretario (ilegible).

6886.—4.800,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de emplazamiento

Don Alfonso Lozano de Benito, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que la señora Juez de Primera Instancia número dos de

Aranda de Duero, en resolución dictada en autos de juicio de menor cuantía número 274/90, a instancia de doña Beatriz Crespo Ortega y su esposo, don Esteban López Gallo, representados por la Procuradora doña Consuelo Alvarez Gilsanz, contra don Juan Carlos Abad de la Torre, vecino de Roa de Duero, y demás herederos desconocidos e inciertos de don Teodoro Abad de la Cal, e igualmente contra don Angel Martínez González, vecino de Barcelona, calle Honduras, 78, 4.º, y demás herederos desconocidos e inciertos de don Félix Martínez Carrascal, se ha acordado emplazar a los citados herederos desconocidos e inciertos de don Teodoro Abad de la Cal y de don Félix Martínez Carrascal, que se encuentran en paradero desconocido, por medio de cédula que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, y que será fijada en el tablón de anuncio de este Juzgado para que en término de diez días se personen en autos por medio de Abogado y Procurador, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndoles saber que en la Secretaría del Juzgado se encuentran las copias de la demanda y los documentos.

Y para que tenga lugar el emplazamiento de los herederos desconocidos de don Teodoro Abad de la Cal y de don Félix Martínez Carrascal, expido la presente cédula que firmo en Aranda de Duero, a tres de noviembre de mil novecientos noventa. — El Secretario (ilegible).

6807.—3.750,00

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION DE HACIENDA DE BURGOS

Doña Begoña Izquierdo Riveras, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Burgos.

Hace saber: Que en certificaciones de descubierto extendidas por la Delegación de Hacienda de Burgos, a los deudores que al final se relacionan, que no han podido ser notificados por ignorar sus domicilios actuales, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el presente edicto, para que se den por notificados a todos los efectos, por no haber hecho efectivos los débitos en período voluntario y por los conceptos y cuantías que también se indican, la Jefa de la Dependencia de Recaudación, con fecha 6-6-89, 6-6-90, 2-8-90, dictó la siguiente:

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Contra la transcrita providencia de apremio, y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de 15 días, ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda, y reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional - Sala de Burgos, no pudiendo simultanearse ambos. La interposición de recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del art. 101 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente para que procedan a efectuar el ingreso de sus débitos, previniéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento previos.

Conforme al art. 99 de repetido Reglamento General de Recaudación se invita a los deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona que en esta localidad les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Relación que se cita

N.º Certif.	Contribuyente	D.N.I.	Concepto	Importe
90/3292	Abalos Muñoz, Francisco	30062402	Sanción tráfico	14.400
	Alamo Pardo, José Enrique	13089361	Embargo inmuebles	346.175
90/3279	Antón Modino, Guillermo	0266305	Sanción tráfico	12.000
90/4114	Arroyo Alonso, Fco. Javier	13071098	Sanción tráfico	4.800
90/4067	Barbadillo García, Adolfo	13072326	Sanción tráfico	14.400
90/1042	Báscones Royuela, Fernando	16268609	Actos jurídicos documentados	10.543
90/2509	Bermúdez Franco, Fco. Emilio	5655079	Sanción tráfico	34.800
90/0558	Bernabé Rubio, José María	13058743	Transmisiones	41.345
90/0344	Blanco Alonso, Luis	12877012	Actos jurídicos documentados	23.886
90/0416	Carrera Alonso, Carlos	13015673	Transmisiones	1.211
90/5085	Castaños Martínez, Enrique J.	13093397	Sanción tráfico	90.000
90/1926	Castroval, S.L.	B09035593	Sanción tráfico	30.000
90/3266	Díez Sánchez, Manuel	12669391	Sanción tráfico	12.480
90/0278	Fayasa, S.A.	A09016700	Actos jurídicos	887
90/4615	Espeja Aragón, Fernando	13027113	Sanción tráfico	4.800
90/4654	Fernández Robles, María Rosa	13058700	Sanción tráfico	2.400
90/4822	Fernández Robles, María Rosa	3058700	Sanción tráfico	4.800
90/1162	García Galeote, Fernando	5348404	Sanción consumo	18.000
90/4302	García García, Eugenio	13010417	Sanción tráfico	4.800
90/0947	García Martínez, Enrique	71253901	Infracción sanitaria	42.000
90/3816	Gas Torredo, S.L.	B09105917	Recursos eventuales	90.000
90/0180	González Diego, José Manuel	12865831	Transmisiones	868.740
90/3451	González Miguel, María Angeles	13059838	Sanciones tributarias	24.000
90/3407	González Ruiz, Jesús	12870185	Sanciones tributarias	24.000
90/3408	González Ruiz, Jesús	12870185	Sanciones tributarias	24.000
904565	González Sáiz, Eduardo	71250683	Sanción tráfico	6.240
90/4581	González de Suso Mata, Beatriz	13138454	Sanción tráfico	4.800
90/1071	Guillarte Rodríguez, M. Victoria	13067948	Actos jurídicos documentados	30.875
90/4700	Gutiérrez Ortega, Eusebio	12889293	Sanción tráfico	4.800
90/4515	Haro Mellado, José	22394967	Sanción tráfico	30.000
90/3556	Hombria Maté, Pedro Luis	13066646	Sanción tráfico	9.600
90/0961	Hostelería Burgalesa, S.A.	A09062050	Multa Expte. 21/86	36.000
90/4243	Ibáñez García, Silvano	9538071	Sanción tráfico	18.000

<i>N.º Certif.</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
90/0265	López Villalobos, J. Carlos y otra	13099803	Transmisiones	19.644
90/0281	Manrique Valderas, Ismael y otra	13053069	Actos jurídicos documentados	3.354
90/0872	Marcos Alvarez, Sebastián	12918311	Matrícula coto	2.665
90/3220	Martínez García, Jesús Javier	13141897	Sanción tráfico	18.000
90/0257	Martínez Velasco Salazar, Paloma	13079291	Transmisiones	95.302
90/0604	Mata Berrio, José Luis	13135892	Transmisiones	17.310
90/4237	Mediavilla Boada, Justino	71251100	Sanción tráfico	12.480
89/1471	Melchor Ezquerria, Miguel	13085149	Sanción tráfico	9.600
90/0615	Mendoza Barrul, Felicitas	13090294	Transmisiones	45.826
90/0884	Moral Ortiz, Ana Pilar	13128804	Sanción tráfico	6.000
90/2149	Moreno Menéndez, Teresa	12754991	Sanción tráfico	4.800
90/0619	Negro Martínez, Teodora	15308708	Transmisiones	42.168
90/3222	Nieves Márquez, Román	29419673	Sanción tráfico	18.000
90/2086	Orihuel Ruiz, Vicente V	13075169	Sanción tráfico	14.400
90/5120	Ortega Villaro, Fco. Javier	13072606	Sanción tráfico	14.400
90/3038	Ortiz Juarros, M. Ascensión	13072909	Sanción tráfico	4.800
90/3527	Palacios Palomar, Oscar Jesús	13123869	Sanción tráfico	30.000
90/1181	Pampliega Martínez, Carlos	13125316	Sanción tráfico	12.000
90/4790	Pascual García, Félix Mariano	13092428	Sanción tráfico	2.400
90/1334	Peanilla Blanco, José Manuel	13078328	Intereses de demora	7.465
90/0552	Pérez Rodríguez, Dacio	13064153	Transmisiones	48.593
90/2412	Pérez Rodríguez, Dacio	13064153	Sanción tráfico	2.400
90/3410	Pino Rodríguez, José Miguel	13062028	Sanciones tributarias	24.000
90/0242	Pisa Jiménez, Arturo	13089238	Transmisiones	77.444
90/2608	Puig-Domenech Varas, Esteban	13044758	Intereses de demora	61.945
90/1923	Revilla Bravo, Marcos	71254203	Sanciones tributarias	30.000
90/3349	Del Río del Río, Gaudencio	71244831	Sanciones tributarias	12.000
90/3348	Del Río del Río, Gaudencio	71244831	Sanciones tributarias	2.400
90/3162	Rivas García, Marcelino	13736065	Sanciones tributarias	6.000
90/4418	Rodríguez Nieto, Oscar	13114819	Sanciones tributarias	2.400
90/2384	Rueda Peña, Francisco	13122936	Sanciones tributarias	34.800
90/4021	Ruiz Fernández, José Luis	13068805	Sanción tráfico	2.400
90/3460	Sáinz Martínez, M. Angeles	71337854	Sanciones tributarias	24.000
90/3095	Sánchez Martínez, Federico	26979764	I.R.P.F.	4.107
90/0316	San Martín Ortega, Eladio	13038143	Actos jurídicos documentados	10.610
90/3431	San Martín Varona, José Manuel	13036635	Sanciones tributarias	24.000
90/4761	Sanz Díez, Marcelo	12863324	Sanción tráfico	3.000
90/0057	Scheeffer, María Carmen	13270425	Transmisiones	66.756
90/1334	Sdad. Coop. Salmer	F09035684	Actos jurídicos documentados	834.815
90/1335	Sdad. Coop. Salmer	F09035684	Actos jurídicos documentados	655.286
90/1336	Sdad. Coop. Salmer	F09035684	Actos jurídicos documentados	592.452
90/1337	Sdad. Coop. Salmer	F09035684	Actos jurídicos documentados	475.757
90/1338	Sdad. Coop. Salmer	F09035684	Actos jurídicos documentados	592.452
90/1339	Sdad. Coop. Salmer	F09035684	Actos jurídicos documentados	421.898
90/1340	Sdad. Coop. Salmer	F09035684	Actos jurídicos documentados	421.898
90/1341	Sdad. Coop. Salmer	F09035684	Actos jurídicos documentados	475.757
90/1342	Sdad. Coop. Salmer	F09035684	Actos jurídicos documentados	475.757
90/1343	Sdad. Coop. Salmer	F09035684	Actos jurídicos documentados	475.757
90/1344	Sdad. Coop. Salmer	F09035684	Actos jurídicos documentados	718.122
90/1345	Sdad. Coop. Salmer	F09035684	Actos jurídicos documentados	475.757
90/2279	Sofany Cámara, Khalid	13149446	Sanción tráfico	2.400
90/2499	Sofany Cámara, Khalid	13149446	Sanción tráfico	3.000
90/0176	Tejada Miravalles, Teresa y otro	13071739	Transmisiones	223.104
90/1328	Valdivielso Valdivielso, Luis Miguel	13044701	Sanción tráfico	2.400
90/4549	Vicario Güemes, Bernardo	12888965	Sanción tráfico	24.000
90/2382	Vizcarra Ibarra, José Luis	13130841	Recursos eventuales	30.000
90/0002977	Calzada Martínez, M.ª Luisa	012865699	I.R.P.F.	335.190
90/0002979	La misma	012865699	I.R.P.F.	510.126
90/0002980	Calzada Martínez, M.ª Luisa	012865699	I.R.P.F.	583.813
90/0002981	La misma	012865699	I.R.P.F.	382.540
90/0002982	La misma	012865699	I.R.P.F.	630.626

<i>N.º Certif.</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
BELORADO				
90/4456	Luis Carlos Elosúa Santamaría	13084455	Sanción tráfico	23.400
90/4169	Luis Carlos Elosúa Santamaría	13084455	Sanción tráfico	2.400
BUTRERA				
90/5447	Juan Raúl Cameno Heras	05362406	Sanción tráfico	4.800
CARDEÑAJIMENO				
90/4430	María Estela Gutiérrez Mansilla	13125880	Sanción tráfico	4.800
CASTROJERIZ				
90/3478	Yolanda Alonso Martínez	71259167	Sanción tributaria	24.000
90.0539	Petra Vicente Martínez	13053151	Adquisiciones	208.890
CITORES DEL PARAMO				
90/4511	Félix Tapia Gutiérrez	13106243	Sanción tráfico	12.480
COCULINA				
90/1296	Walerico González Rodríguez	71251223	T. patrimoniales	5.344
COJOBAR				
90/3592	Manuel García Núñez	13135088	Sanción tráfico	3.000
ESPINOSA DE LOS MONTEROS				
90/2474	Vidal Fernández Sáinz Maza	71337770	Sanción tráfico	6.000
90/4431	Eduardo Martínez Azcona	71338553	Sanción tráfico	14.400
90/4426	Eduardo Martínez Azcona	71338553	Sanción tráfico	4.800
90/2002	Francisco Javier Palacios Ertiz	71337785	Sanción tráfico	2.400
90/1896	Francisco Javier Palacios Ertiz	71337785	Sanción tráfico	9.600
HONILLAYUSO				
90/3064	Miguel Angel Nava Pereda	14939536	Sanción tráfico	4.800
HONTORIA DEL PINAR				
90/3329	Nicolás Pérez García	13108458	R. eventuales	48.000
HORMAZAS				
90/3337	José Ramón Martínez Pedrosa	13075755	Sanción tráfico	6.000
HUMADA				
90/3355	Laurentino Martín Martín	13061535	Sanción tráfico	12.000
90/3533	Laurentino Martín Martín	13061535	Sanción tráfico	3.000
LERMA				
90/3199	Miguel Angel Lara Redondo	13123987	Sanción tráfico	6.000
MEDINA DE POMAR				
90/4213	María Matilde González Capdequi	14923633	Sanción tráfico	4.800
90/5957	Carmelo Pérez Cacho	12733478	Sanción tráfico	9.600
90/5951	Carmelo Pérez Cacho	12733478	Sanción tráfico	2.400
MERINDAD DE SOTOSCUEVA				
90.0342	Gabriel Fernández Gutiérrez	71339122	Sanción tráfico	6.240

<i>N.º Certif.</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
NEBREDA				
90.4269	Matías Angulo González	13119675	Sanción tráfico	18.000
PEDROSA RIO URBEL				
90.4894	Gaudencio Río Iglesias	13011127	Denuncias	1.200
QUINTANARRAYA				
90/2972	Pedro Martínez Tapia	14577833	Sanción tráfico	14.400
LAS QUINTANILLAS				
89/3876	Pablo Nebreda Río	13093484	Sanción tributaria	30.000
89/3875	Pablo Nebreda Río	13093484	Sanción tributaria	30.000
QUINTANILLA VIVAR				
90/4399	Ricardo Iglesias Uriona	71334780	Sanción tráfico	6.240
RIOSERAS				
90/3307	Ricardo Rodrigo González	13114739	Sanción tráfico	18.000
ROYUELA DE RIO FRANCO				
90/5707	Dionisio García Barbero	13115640	Sanción tráfico	9.600
90/5195	Jesús Ortega Sanz	13101233	Sanción tráfico	2.400
SAN MARTIN DE LOSA				
90/1412	Antonio Villate Cantera	13242062	Sanción	6.000
SANTA CRUZ DE MENA				
90/1154	José María de la Fuente Bárcena	14537723	Multa	7.200
SANTELICES				
90/3137	Juan Carlos Sáinz López	30564228	Sanción tráfico	6.000
SANTIBAÑEZ ZARZAGUDA				
90/1295	Pedro Rodríguez Alonso	19024919	T. patrimoniales	1.788
SOTOPALACIOS				
90/4713	Florentino Güemes Ubierna	13063500	Sanción tráfico	9.600
TRESPADERNE				
90/3154	Fco. Javier Sáinz de Aja	14701287	Sanción tráfico	2.400
VILVIESTRE DEL PINAR				
90/0072	Interhongos	A09032137	Multa	60.120
90/0062	Interhongos	A09032137	IVA	6.000
VILLADIEGO				
90/1098	Violbín, S.A.	A09203910	A. jurídicos	135.842
90/1081	Violbín, S.A.	A09203910	A. jurídicos	144.055
90/1069	Violbín, S.A.	A09203910	A. jurídicos	92.798
90/1070	Violbín, S.A.	A09203910	A. jurídicos	44.194
VILLALMANZO				
90/2529	Fernando Angulo Angulo	71241803	IVA	218.828
90/4622	Teresa Obregón González	71260208	Sanción tráfico	4.800

N.º Certif.	Contribuyente	D.N.I.	Concepto	Importe
VILLARCAYO				
90/4210	David Bustamante Troitiño	13127066	Sanción tráfico	2.400
90/3273	Miguel Angel García González	13076354	Sanción tráfico	2.400
90/3426	Moisés García Ruiz	13206584	Sanción tráfico	6.000
90/3660	Begoña García Villanueva Gonz.	13272210	Actas de l.	47.161
90/5973	Jacinto González Mata	14539266	Sanción tráfico	6.000
90/5754	José Antonio López Gómez	71336635	Sanción tráfico	4.800
90/4394	Luis Miguel López Martínez	71339083	Sanción tráfico	12.000
90/5658	M.ª Purificación Martínez Gut.	13703884	Sanción tráfico	4.800
90/5814	Román Antonio Presa García	71339098	Sanción tráfico	2.400
90/3540	Román Antonio Presa García	71339098	Sanción tráfico	18.000
90/4117	Román Antonio Presa García	71339098	Sanción tráfico	2.400
90/3240	Tomás Segundo Presa García	13121120	Sanción tributaria	6.000
90/3241	Tomás Segundo Presa García	13121120	Sanción tributaria	6.000
90/4208	Tomás Segundo Presa García	13121120	Sanción tráfico	2.400
90/4390	Tomás Segundo Presa García	13121120	Sanción tráfico	2.400
90/5204	Cesáreo Ruiz Truchuelo Ruiz	71337278	Sanción tráfico	2.400
90/3664	María Carmen Troitiño Varona	12219144	I.R.P.F.	37.517
90/5126	Valentín Uriarte Brizuela	71338089	Sanción tráfico	4.800
90/5217	Valentín Uriarte Rubio	13206685	Sanción tráfico	4.800
90/5840	Estanislao Velada Montes	37655611	Sanción tráfico	90.000

VILLASANA DE MENA

90/4364	Fco. Javier Marroquín Vivanco	14600654	Sanción tráfico	14.400
90/1231	Benito del Río Santos	11667311	Actos jurídicos	18.200

Burgos, 26 de octubre de 1990. — La Jefa de la Unidad de Recaudación, María Begoña Izquierdo Riveras.

6671.—22.800,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

Don Florencio Adiego Domínguez, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las actas de liquidación y actas de infracción levantadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se

relacionan, a través del servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados que cuentan con el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para presentar el oportuno pliego de descargos, advirtiéndose que transcurrido el mismo, se considerarán como firmes y se seguirá el procedimiento reglamentario.

ACTAS DE LIQUIDACION

N.º Acta	Titular	Conceptos infringidos	Importe (ptas.)
762/90	Gas Torrado, S.L.	Arts. 68, 70, 73 Ley General S. Social de 30-5-74	36.817
763/90	Gas Torrado, S.L.	Arts. 64.1, 66, 68, 70 Ley General S. Social de 30-5-74	12.191
764/90	Gas Torrado, S.L.	Arts. 68, 70, 73 Ley General S. Social de 30-5-74	294.841
765/90	Gas Torrado, S.L.	Arts. 64.1, 68, 70 Ley General S. Social de 30-5-74	408.342
766/90	Gas Torrado, S.L.	Arts. 64.1, 68, 70 Ley General S. Social de 30-5-74	1.647.091
776/90	González Cadiñanos, M.ª Aránzazu	Arts. 64, 68, 70 Ley General S. Social de 30-5-74	82.601
777/90	González Cadiñanos, M.ª Aránzazu	Arts. 64, 68, 70 Ley General S. Social de 30-5-74	301.534
778/90	González Cadiñanos, M.ª Aránzazu	Arts. 64, 68, 70 Ley General S. Social de 30-5-74	55.566
780/90	Prieto Peña, Angel José	Arts. 2, 3, 6, 11, 12, 13 Decreto 2530/70 de 20-8-70	118.835
809/90	Gómez Miguel, Rosa M.ª	Art. 1 del Real Decreto 1992/84 de 9-11-84	90.645
814/90	Prado Serná, Francisco	Arts. 64.1, 68, 70 Ley General S. Social de 30-5-74	11.639
873/90	Castrillo Vicario, Aurelio	Arts. 64, 68, 70 Ley General S. Social de 30-5-74	12.435
883/90	Proasa Burgos, S.A.	Arts. 68, 70, 73 Ley General S. Social de 30-5-74	4.088

ACTAS DE INFRACCION

<i>N.º Acta</i>	<i>Titular</i>	<i>Conceptos infringidos</i>	<i>Importe (ptas.)</i>
758/90	Mata Gamarra, Fco. y otro	Arts. 68, 70 Ley General S. Social de 30-5-74	50.100
1003/90	Egues, S.A.	Arts. 10 Ley 40/80 de 5 de julio y 71 Real Decreto 716/86 de 7 marzo	50.001
1004/90	Egues, S.A.	Arts. 68, 70 Ley General S. Social de 30-5-74	50.001
1008/90	Díaz Espartosa, José Luis	Arts. 10 Ley 40/80 de 5 de julio y 71 Real Decreto 716/86 de 7 marzo	50.001
1009/90	Díaz Espartosa, José Luis	Arts. 68, 70 Ley General S. Social de 30-5-74	50.001
1027/90	Fdez.-Linares Lomana, Fco. Javier	Arts. 68, 70 Ley General S. Social de 30-5-74	50.100
1029/90	Sánchez Areosa, José M.ª	Arts. 68, 70 Ley General S. Social de 30-5-74	50.001
1069/90	Díaz Espartosa, José Luis	Arts. 49.1 Ley 8/88, 7 de abril y 13-1-2.º Ley 39/62, 21 de julio	50.001
1090/90	Electif. y Montajes Indus., S.L.	Arts. 5, Ley 8/88, 7 de abril, y 4.2.a) Ley 8/80, de 10 de marzo	500.000
1109/90	Martín Forero, Valentín	Arts. 68, 70 Ley General S. Social de 30-5-74	50.001
1121/90	Kanguro Grandes Superficies	Arts. 49.1, Ley 8/88, 7 de abril y 36.1 y 37.1 misma Ley	100.000
1131/90	Coop. Construcciones Polesa	Arts. 10 Ley 40/80, Ley 5 de julio y 71 Real Decreto 716/86, 7 de marzo	50.100
1132/90	Coop. Construcciones Polesa	Arts. 68, 70 Ley General S. Social de 30-5-74	50.100
1143/90	Repostería Burgalesa, S.A.	Arts. 68, 70 Ley General S. Social de 30-5-74	50.001
1144/90	Repostería Burgalesa, S.A.	Arts. 10, Ley 40/80 de 5 de julio, y 71 Real Decreto 716/86, 7 de marzo	50.001
1147/90	Miguel Martín, Juan Alberto	Arts. 10, Ley 40/80, de 5 de julio, y 71 Real Decreto 716/86, 7 de marzo	50.001
1150/90	Cons. Hermanos Carcedo Sancho	Arts. 68, 70 Ley General S. Social de 30-5-74	50.001
1151/90	Cons. Hermanos Carcedo Sancho	Arts. 10, Ley 40/80, de 5 de julio, y 71 Real Decreto 716/86, 7 de marzo	50.001
1155/90	Fuertes Pérez, Marisa	Arts. 14.1.2, 36.1 y 37.1 Ley 8/88, de 7 de abril	51.000
1158/90	Cía. Distribución de Patentes, S.A.	Arts. 10, Ley 40/80, de 5 de julio, y 71 Real Decreto 716/86, de 7 de marzo	50.001
1159/90	Cía. Distribución Patente, S.A.	Arts. 68, 70 Ley General de la S. Social de 30-5-74	50.001
1181/90	Gas Torrado, S.L.	Arts. 64.1 y 66 Ley General S. Social de 30-5-74	50.100
1182/90	Gas Torrado, S.L.	Arts. 10, Ley 40/80, de 5 de julio, y 71 Real Decreto 716/86, de 7 de marzo	100.000
1183/90	Gas Torrado, S.L.	Arts. 68, 70 Ley General S. Social de 30-5-74	100.000
1184/90	Ramos Prieto, M.ª José	Arts. 68, 70 Ley General S. Social de 30-5-74	50.100
1187/90	Grupo Prim, S.L.	Arts. 10, Ley 40/80, de 5 de julio, y 71 Real Decreto 716/86, de 7 de marzo	50.100
1160/90	Repostería Burgalesa, S.A.	Arts. 49.1 y 3 Ley 8/88, 7 de abril 13.1.2.º, Ley 39/62, de 21 de julio	50.001
1196/90	González Cadiñanos, M.ª Aránzazu	Arts. 12, Ley 8/88, 7 de abril, y 64.1 Ley General S. Social de 30-5-74	60.000
1197/90	González Cadiñanos, M.ª Aránzazu	Arts. 12, Ley 8/88, 7 de abril, y 65 Ley General S. Social de 30-5-74	50.001
1198/90	González Cadiñanos, M.ª Aránzazu	Arts. 49.1 Ley 8/88, 7 de abril, y 36.1 y 37.1 misma Ley	50.001
1200/90	Prieto Para, Angel	Arts. 25, Ley 8/88, 7 de abril, y 18.1 y 26.e) Ley 31/84, de 2 de agosto	Pérdida prestaciones
1220/90	Mata Gamarra, Fco. y otro	Arts. 68, 70 Ley General S. Social de 30-5-74	50.001
1221/90	Miguel Cuesta, Diógenes y otro	Arts. 10, Ley 40/80, de 5 de julio, y 71 Real Decreto 716/86, de 7 de marzo	50.001
1222/90	Prego Camarero, Fermín	Arts. 68, 70 Ley General S. Social de 30-5-74	50.001
1223/90	Prego Camarero, Fermín	Arts. 10, Ley 40/80, de 5 de julio, y 71 Real Decreto 716/86, de 7 de marzo	50.001

N.º Acta	Titular	Conceptos infringidos	Importe (ptas.)
1233/90	Benito Marcos, Vicenta	Arts. 68, 70 Ley General S. Social de 30-5-74	50.100
1255/90	Macorvi, S.A.	Arts. 49.1, 36.1 y 37.1 Ley 8/88, de 7 de abril	50.100
1270/90	Prado Serna, Francisco	Arts. 12 Ley 8/88, 7 de abril, y 64.1 Ley General S. Social de 30-5-74	10.000
1289/90	Reprobargos, S.L.	Arts. 10 Ley 40/80, de 5 de julio, y 71 Real Decreto 716/86, de 7 de marzo	50.100
1290/90	Reprobargos, S.L.	Arts. 68, 70 Ley General S. Social de 30-5-74	50.100
1301/90	Sanz González, José Ignacio	Arts. 12 Ley 8/88, de 7 de abril, y 64.1 Ley General S. Social de 30-5-74	50.001
1325/90	Feismabe, S.L.	Arts. 68, 70 Ley General S. Social de 30-5-74	50.100
1327/90	Gómez Val, Juan José y otro	Arts. 10 Ley 40/80, de 5 de julio, y 71 Real Decreto 716/86, de 7 de marzo	50.100
1328/90	Black, S.L.	Arts. 10 Ley 40/80, de 5 de julio, y 71 Real Decreto 716/86, de 7 de marzo	50.100
1338	Sanz González, José Ignacio	Arts. 5 Ley 8/88, 7 de abril, y 15.1.b) Estatuto de los Trabajadores	15.000
1373/90	Fernández del Olmo, M.ª Begoña	Arts. 25 Ley 8/88, 7 de abril, y 25.c) y d) Ley 31/84, de 2 de agosto	50.001
1386/90	Resinas Moldeadas, S.A.L.	Arts. 10, Ley 40/80, de 5 de julio, y 71 Real Decreto 716/86, de 7 de marzo	50.100
1387/90	Resinas Moldeadas, S.A.L.	Arts. 68, 70 Ley General S. Social de 30-5-74	50.100
1390/90	Black, S.L.	Arts. 68, 70 Ley General S. Social de 30-5-74	50.001
1404/90	Calvo Gómez, Adolfo	Arts. 15 Ley Organiza 7/85, de 1 de julio, y art. 33 Real Decreto 1119/86, de 26 de mayo	500.001
1410/90	Castrillo Vicario, Aurelio	Arts. 6.1. Ley 8/88, de 7 de abril, y 15 Decreto 2122/71, de 23 de julio	10.000
1439/90	Gómez Val, Juan José y otro	Arts. 10, Ley 40/80, de 5 de julio, y 71 Real Decreto 716/86, de 7 de marzo	50.001
1443/90	Domingo Pérez, M.ª Soledad y otro	Arts. 10, Ley 40/80, de 5 de julio, y 71 Real Decreto 716/86, de 7 de marzo	50.001
1444/90	Domingo Pérez, M.ª Soledad y otro	Arts. 68, 70, Ley General S. Social de 30-5-74	50.001
			6703.—18.750,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Roa

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 8 de noviembre de 1990, adoptó el acuerdo de aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas por las que se ha de regir la subasta de ocho fincas rústicas al pago de «Valera», quedando expuesto el mismo por plazo de ocho días a efectos de oír reclamaciones.

A resultas de las reclamaciones que pueden formularse se convoca subasta pública, según las siguientes condiciones:

Objeto. — La venta de las parcelas números 102, 106, 108, 128, 113, 114, 116, 123, todas ellas del polígono 7 del Catastro de Rústica.

Tipo de licitación. — Se fija en 3.229.453 (tres millones doscientas veintinueve mil cuatrocientas cincuenta y tres) pesetas, al alza.

Fianza. — Los licitadores deberán presentar una fianza provisional por importe de 129.178 (ciento veintinueve mil ciento setenta y ocho) pesetas.

Presentación de proposiciones. — Las propuestas económicas se presentarán, ajustadas al modelo de proposición del pliego de condiciones, en el plazo de 20 días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría Municipal, en horario de oficina, hasta las 15 horas.

Acto de licitación. — La apertura de plicas se efectuará en la Casa Consistorial a las 21 horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Pliego de condiciones. — Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

Don, en nombre propio o en representación de, con domici-

lio en, y D.N.I. número, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Roa (Burgos), para la venta de un lote de fincas rústicas en «Valera», publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, y a esos efectos hago constar:

a) Ofrezco la cantidad de pesetas (en letra y número) por la compra del lote de fincas rústicas que se subastan.

b) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el Ayuntamiento de Roa (Burgos).

c) Conozco y acepto las obligaciones que se derivan del pliego de condiciones económico-administrativas por las que se ha de regir la subasta.

Roa, 9 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Juan José López Crespo.

7064.—6.150,00